



RESEÑA

LA *FORMVLA VITAE HONESTAE* DE MARTÍN DE BRAGA Y EL
LIBRO DE LAS CUATRO VIRTUDES DE ALFONSO DE CARTAGENA.
EDICIÓN Y ESTUDIO DE LAURA RANERO RIESTRA. BIBLIOTECA
DEGLI STUDI MEDIOLATINI E VOLGARI NUOVA SERIE.
PACINI EDITORE. 2021

*Alfonso Lombana Sánchez*¹



¹ ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2982-544X>; Mail: alombana@ucm.es. Universidad Complutense de Madrid. Avda. Séneca s/n, 28040 Madrid.



Hay determinadas obras de la historia de la cultura que por hechos puntuales reciben casi por casualidad una atención especial y gozan de una difusión extraordinaria. Este es el caso de la *Fórmula para la vida honesta (form.)*, de Martín de Braga, escrita entre 570 y 579. Se trata de un texto de contenido moral que, dada su atribución a Séneca, gozó desde muy temprano de una difusión manuscrita sorprendente.

La obra en sí, escrita por el Bracarense para el rey Miro (*form.* 1,1), ofrece una guía a través de las cuatro virtudes que explica cómo “el espíritu humano puede alcanzar la vida honesta” (*form.* 1a, 1-2). Estas cuatro virtudes son prudencia (*prudentia*), magnanimidad (*magnanimitas*), continencia (*continentia*) y justicia (*iustitia*) (*form.* 1a, 2-5). De modo sistemático, la exhortación recorre estas cuatro virtudes e incide en aquellos puntos más relevantes de cada una de ellas. Por lo que concierne a la prudencia (*form.* 2), aboga por una forma de vida fiel a los designios de la razón, que ha de ayudar al individuo a discernir correctamente entre el bien y el mal, tanto material como espiritualmente. La magnanimidad, “que es llamada también fortaleza” (*form.* 3,1), se trata de una virtud próxima a la entereza para no perder nunca la firmeza. Por lo que concierne a la continencia (*form.* 4), se trata de aquella virtud que conduce a valorar y determinar las necesidades del ser humano, que según se dice son pocas realmente frente a lo mucho que puedan confundir los deseos de la mente. Y, por lo que concierne a la justicia (*form.* 5), se trata de un “tácito acuerdo de la naturaleza creado en beneficio de muchos” (*form.* 5, 2). El perfecto equilibrio de estas cuatro virtudes, pues, hacen al “hombre perfecto” (*form.* 6, 2).

En verdad, el contenido filosófico recogido en la obra no es en sí extraordinariamente novedoso ni tampoco rompedor. En esencia, se trata de una recepción tardía de la noción de las cuatro virtudes bíblicas (Sab 8,7; Mac 1,18-19) y clásicas (Plat. *Rep.* 3,402, 4,427 y 6,426; Arist. *EN* 3,6-5,2 y *Rh.* 1366b1; Cic. *Off.* 1 y 5, e *Inv.* 2,53-159; Sen. *Epist.* 113 y 120, y *Clem.*), reinterpretadas por los padres cristianos (Ambr. *Ex. Sat.* 1,57; Aug. *Eccl.* 15). En esta tradición hemos de fijar al propio Martín de Braga (*form.*). En el caso de este último, sin embargo, una falsa atribución de su texto a Séneca conllevó una difusión extraordinaria, lo cual se traduce en más de 650 manuscritos hasta el siglo XV, así como en 38 incunables y múltiples ediciones posteriores. Estamos pues ante un texto de una difusión imponente y, en consecuencia, ante una fuente que sirvió de inspiración interminable para muchos otros.



Esta obra no es por lo tanto ninguna desconocida. Por lo que concierne a la edición, ya anteriormente había sido editada por Migne (1849, pp. 21-28) o, más posteriormente, por C. W. Barlow (1950). Asimismo, también fue traducida con anterioridad varias veces. No obstante, la presente edición de la *Fórmula* de Martín de Braga, que edita y traduce Laura Ranero Riestra, supera todas las publicaciones precedentes, ya que ha analizado con profundidad una inmensa variedad de testimonios y ha logrado apuntar valiosas conclusiones.

En lo que concierne a la filiación de los manuscritos, la presente investigación ha conseguido corroborar el *stemma* en tres ramas sugerido por Barlow y exponerlas con más consistencia. En la colación se recoge un aparato crítico completo en el que se incluyen variantes significativas y gráficas, acompañando siempre al texto un aparato de *tradio textus*.

Asimismo, gracias al análisis profundo de los ejemplares, la investigadora ha conseguido descubrir una línea hispánica de la tradición, ϵ , lo cual tiene importantes consecuencias para la transmisión del texto en la península ibérica. Este descubrimiento, entre otras cosas, ha permitido detectar con una exactitud sorprendente el posible subarquetipo del que se sirvió Alfonso de Cartagena para traducir este tratado como “Libro de las cuatro virtudes”, que es la segunda obra editada en este volumen.

Alfonso de Cartagena, sin duda ante el impacto medieval de la *Fórmula*, decidió presentar a Juan II, rey de Castilla y León, una versión castellana de esta obra, quizás incluso por encargo del mismo rey. Independientemente de dónde viniera el encargo, ciertamente estamos ante una traducción que “se enmarca en la corriente medieval que ve a Séneca como un filósofo moral cuya doctrina es aplicable a la ascesis cristiana” (p. 215). Cartagena, pues, tradujo este tratado en tanto que opción válida para alcanzar la perfección moral.

Al igual que sucede con la edición crítica de Martín de Braga en este libro, el texto de Cartagena que presenta la profesora Ranero Riestra va acompañado de un aparato crítico completo, que aquí es especialmente valioso en lo concerniente al aparato de glosas pospuesto.

Llegados a este punto, los aspectos positivos que se pueden reseñar de este estudio son muchos. En lo que concierne a la constitución del texto, es necesario alabar la seriedad y el rigor de la edición. El ingente trabajo de crítica hace asimismo del aparato crítico una inagotable fuente de inspiración, dada la exhaustividad de las variantes recogidas. La traducción, por otro lado, es



elegante y precisa, lo cual resulta de tremenda utilidad para la posible citación del texto en un futuro o, en su defecto, el contraste directo con la traducción del mismo Alfonso de Cartagena. El estudio de las fuentes, por otro lado, es más que convincente.

Pocas o ninguna cosa negativa se puede objetar a la edición. Como comentario más bien colateral podría incidirse en la cuestionable decisión de restituir el texto al latín clásico —si bien está justificado por la autora—, máxime cuando para el castellano de Cartagena se procede a una leve adaptación a la lengua castellana actual, pero en esencia se reproduce su estadio de lengua real. Por lo que concierne a la edición de Cartagena, cabe decir que habría sido interesante presentarla acompañada del texto latino. Estos puntos, en cualquiera de los casos, son nimiedades para una edición que merece valorarse de valiosa e imprescindible.

Por todo ello, y a modo de conclusión, se puede decir que la profesora Rainero Riestra ha conseguido constituir un texto de altísimo nivel de una obra imprescindible para entender la cultura occidental. Por otro lado, su profundo conocimiento de las fuentes ha arrojado una claridad necesaria en la transmisión del texto. Y, por lo que concierne estrictamente a esto en su vertiente ibérica, ha permitido descubrir una transmisión sorprendente con claras consecuencias inmediatas, vistas en este mismo volumen con el caso de Alfonso de Cartagena, pero sin duda extrapolables a otras muchas obras más.

BIBLIOGRAFÍA

Martinus, M., & Barlow, C. W. (1950). *Martini episcopi bracaraensis opera omnia*. Yale U.P.

Migne, J. P. (1849). *Patrologiae cursus completus* (vol. LXXII).

